



SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016.

ACTA 6/2016

ALCALDE

D. Borja Antonio Gutiérrez Iglesias (PP)

CONCEJALES

D. Manuel Pradillo López (PP)
D^a. M^a del Mar Nicolás Robledano (PP)
D^a. Ana Cristina Gil Guerra (PP)
D. Eduardo Recio Álvarez (PP)
D. José Vicente La Cave Rupérez (PP)
D^a. Milagros Calatayud Paz (PP)
D^a. M^a Soledad López-Varela Celdrán (PP)
D^a. María Teresa Morán Uceda (PP)
D^a. Nuria Ángela Molina Sevillano (PP)
D. J. Salvador Sierra García (PSOE)
D. Juan Antonio Turrero Ocaña (PSOE)
D^a. Amelia Bustos Muñoz (PSOE)
D. Daniel Díaz Pazos (GB).
D. Manuel Montero López (GB)
D^a. M^a. Del Pilar de la Fuente Muñoz (GB)
D^a. Marta Dolores Piñeiro Gil (GB)

SECRETARIA GENERAL

D^a Lorena Crespo Iglesias

En el Centro Cultural Aniceto Marinas de este Ayuntamiento, siendo las 19.00 horas del día 21 de julio de 2016, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Borja Antonio Gutiérrez Iglesias, asistido por la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a M^a Lorena Crespo Iglesias, que da fe del mismo.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, y antes de proceder al examen y debate de los asuntos que conforman el

Sesión Ordinaria de Pleno de 21 de julio de 2016





Orden del Día, se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género y vecinos de Brunete fallecidos desde el último Pleno y especialmente extensivo a las víctimas de los atentados de Niza.

Tras el minuto de silencio, continúa la sesión.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016 Y SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.

BORRADOR SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

Se procede a dar cuenta del borrador del acta mencionada, produciéndose a continuación una serie de intervenciones:

El Sr. Sierra García (Portavoz del Grupo Municipal PSOE), manifiesta que votará a favor.

El Sr. Montero López (Portavoz del Grupo Municipal GB) declara igualmente que votará a favor.

El Sr. Pradillo López (Portavoz Grupo Municipal PP), dice que encuentra la redacción del acta correcta y que votará a favor.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016, por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representó el **VOTO A FAVOR** de **DIECISIETE CONCEJALES** (Grupos Municipales PP, GB y PSOE).

BORRADOR SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.

El Sr. Sierra García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, declara estar a favor de la redacción del acta.

El Sr. Montero López, Portavoz del Grupo Municipal GB, considera que deben hacer unas rectificaciones, y declara que en caso de que se estimaran, votarían a favor del acta. Dichas rectificaciones son las siguientes:

- En la página 15 último párrafo, penúltima línea, donde dice "13.872.000€", "debe decir "12.986.872,23".
- En página 16 habría que incorporar al final del primer párrafo, en la cuarta línea "todo ello referido al Partido Popular a nivel nacional".
- En la página 17, en la segunda intervención del Sr. Montero, donde dice "declara que GB representa al 49,9% de los vecinos de Brunete", debe decir "declara que la oposición representa al 49,9% de los vecinos de Brunete".





La Sra. De La Fuente Muñoz, Concejala del Grupo Municipal GB, considera que hay que hacer una serie de correcciones, que son las siguientes:

- En la página 30 en su primera intervención, había que añadir en la segunda línea, después de la felicitación a los judocas de Brunete por su participación en el campeonato de España, " y a David Alarza en particular por su tercer campeonato de España", y respecto al ruego que hace, a la expresión " y que este Equipo de Gobierno devuelva las competencias al Pleno " habría que añadir "para que todos los vecinos conozcan los asuntos y no a puerta cerrada". Asimismo en la segunda intervención de la Sra. de la Fuente, al referirse a que los niños se ahogan, debe hacerse referencia a que es por los charcos que se forma en el colegio Ágora, e igualmente al referirse al paso de peatones en la bajada de la C/ Madrid y la C/ Caridad, añadir que es un peligro y que cualquier día va a haber un accidente y eliminar la expresión "que un día van a atropellar a un niño porque no se les ve".
- En la página 31, en la intervención del Sr. Díaz Pazos, debe sustituirse la expresión "colegio privado" por "Instituto público".

El Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta estar a favor del borrador del acta.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR CON LAS CORRECCIONES ARRIBA SEÑALADAS, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016, por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de DIECISIETE CONCEJALES (Grupos Municipales PP, GB y PSOE).

2.- DACIÓN CUENTA, DECRETO ALCALDÍA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016 DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y UNA VEZ TOMADA POSESIÓN POR D^a. NURIA ÁNGELA MOLINA SEVILLANO.

Se da cuenta del citado Decreto cuyo literal se transcribe en la presente acta:

"DON BORJA GUTIÉRREZ IGLESIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRUNETE (MADRID)

Constituida la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2015, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el 24 de Mayo de 2015, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, se procedió a efectuar distintas delegaciones de atribuciones de Alcaldía en diversas Concejalías y mediante Decretos de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2015, se procedió al nombramiento de Tenientes de Alcalde y a la delegación de atribuciones de Alcaldía en Junta de Gobierno Local, respectivamente.

Tras la renuncia a su acta de Concejala de D^a. Elena Calderón Rodríguez, de la que tomó razón el Ayuntamiento Pleno de Brunete en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2016, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades

Sesión ordinaria de Pleno de 21 de Julio de 2016





que le confieren los artículos 7, 124 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación concordante, considera que resulta precisa una reorganización general en el Equipo de Gobierno que afecta al régimen de delegaciones, por lo que se hace necesario establecer un nuevo régimen de Delegaciones de competencias de carácter general y especial, todo ello sin perjuicio, si fuera necesario, de su posterior reestructuración.

Habiéndose dictado, tras dicha eventualidad, Decreto de Delegación de Competencias de fecha 31 de marzo de 2016 y una vez tomada posesión por D^a. Nuria Ángela Molina Sevillano de su cargo de Concejal en sesión plenaria de fecha 19 de mayo de 2016,

De conformidad con la normativa a que se ha hecho referencia, esta Alcaldía, puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre que no se encuentren dentro de las supuestas previstas en los preceptos legales reguladores de las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

Haciendo uso de las atribuciones que, en materia de dirección del gobierno y de la administración municipal y organización de los servicios, me otorga el artículo 124, a, b) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: DELEGAR en D^a NURIA ÁNGELA MOLINA SEVILLANO, el ejercicio de atribuciones genéricas en las siguientes áreas de este Ayuntamiento: Educación, Consumo y Compras.

Asimismo se efectúa a favor de D^a Nuria Ángela Molina Sevillano, delegación especial relativa a proyectos o asuntos determinados, con facultad, en su caso, de emitir actos que afecten a terceros limitada al tiempo de gestión o ejecución de dichos proyectos o asuntos en los términos y con el alcance previsto en el artículo 53.5 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la Concejalía-Delegada de Educación, Consumo y Compras, con autorización y encomienda de emitir actos que afecten a terceros que comprenderán la emisión de resoluciones expresas cuando proceda y la firma de las mismas, así como de cuanta documentación corresponda para su adecuada resolución y gestión, en las siguientes materias que se enumeran a título enunciativo:

- Facultad de efectuar contrataciones y concesiones de toda clase en el ámbito de sus competencias delegadas, cuyo importe no supere las seis mil euros (6.000 €) sin IVA, la presente facultad implica la de aprobación, disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago por importe no superior a seis mil euros (6.000 €) más el IVA que corresponda.
- Aprobación de pagos o justificat.
- Celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- MODIFICAR la denominación de la Concejalía de Servicios Múltiples, delegada a D^a MARÍA SOLEDAD LÓPEZ VARELA CELDRÁN, pasando a denominarse nuevamente como ya estaba previsto en el Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, CONCEJALÍA DELEGADA DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, entendiéndose que ello no afecta a las materias delegadas en virtud del Decreto de 31 de marzo de 2016, que permanecen idénticas, tanto las genéricas como las especiales.

TERCERO.- DELEGAR expresamente, en D. JOSÉ VICENTE LA CAVE RUPÉREZ, el ejercicio de atribuciones genéricas en materia de **TRANSPARENCIA**, todo ello en consonancia con el ejercicio de funciones que en esa materia se han venido desarrollando hasta la fecha por dicho Concejal.

Asimismo se efectúa a favor de D^a José Vicente La Cave Rupérez, delegación especial relativa a proyectos o asuntos determinados, con facultad, en su caso, de emitir actos que afecten a terceros limitada al tiempo de gestión o ejecución de dichos proyectos o asuntos en los términos y con el alcance previsto en

Sesión ordinaria de Pleno de 21 de julio de 2016





AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

53

el artículo 53.5 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la Concejalía-Delegada de Transparencia, con autorización y encomienda de emitir actos que afecten a terceros que comprenderán la emisión de resoluciones expresas cuando proceda y la firma de las mismas, así como de cuanta documentación corresponda para su adecuada resolución y gestión, en las siguientes materias que se enumeran a título enunciativo:

- Facultad de efectuar contrataciones y concesiones de toda clase en el ámbito de sus competencias delegadas, cuyo importe no supere los seis mil euros (6.000 €) sin IVA; la presente facultad implica la de aprobación, disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago por importe no superior a seis mil euros (6.000 €) más el IVA que corresponda.
- Aprobación de pagos a justificar:
Celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.

CUARTO.- CONSERVAR Y MANTENER, por la demás, los efectos del Decreto de Delegación de competencias de 15 de junio de 2015 y de 31 de marzo de 2016, en toda aquella que estuviera vigente a la fecha de la firma del presente Decreto, salvo en aquella/s partes que pudiera/n resultar contradictoria/s al presente Decreto.

QUINTO. El/la Concejal-delegado/a queda obligado/a a informar a la Alcaldía a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

SEXTO. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad o cualquier otro impedimento de los concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

OCTAVO. Notificar personalmente la presente resolución a las designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de veinticuatro horas, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

NOVENO. Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que tenga lugar y publicar su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.

Para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Brunete, 20 de mayo de 2016. EL ALCALDE. Fdo.: Borja Gutiérrez iglesias"



Sesión Ordinaria de Pleno de 21 de julio de 2016



3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE CESIÓN DE USO DE DOS VIVIENDAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA DESTINARLAS A REFUGIADOS Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Interviene la Sra. Morán Uceda, Concejala del Grupo Municipal PP, quien manifiesta que en el Pleno del día 17 de septiembre de 2016 se aprobó a iniciativa del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Brunete, una moción para destinar dos viviendas titularidad de este Ayuntamiento a refugiados. A continuación procede a dar lectura de la Propuesta de Alcaldía cuyo literal se incorpora al presente acta:

"Mediante moción aprobada por el Pleno en sesión de fecha 17 de septiembre de 2015, se adoptó acuerdo para destinar dos viviendas para acogida de refugiados.

Resultando que el Ayuntamiento de Brunete es titular de los siguientes Bienes Patrimoniales:

- C/ Sorolla portal 1, escalera 1 B1 C (también puede aparecer como C/ Murillo nº2 escalera 1 B1 C).
- C/ Salvador Dalí 2, escalera 1 B1 B (también puede aparecer como C/Murillo nº 1 Escalera 1 B1 B).

Considerando que la Entidad CRUZ ROJA está interesada en la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Brunete, en orden a la cesión gratuita del uso de dos viviendas propiedad del Ayuntamiento para destinarlas a colectivos vulnerables, en este caso, refugiados que lleguen a la Comunidad de Madrid.

Visto que queda justificado en el expediente mediante el borrador del convenio que obra en el mismo, que los fines que se persiguen mediante dicha cesión de uso redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

Vista la documentación obrante en el expediente, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente se,

SE PROPONE AL PLENO:

"PRIMERO.- Que se acuerde por el Pleno la cesión gratuita del uso de dos viviendas, propiedad de este Ayuntamiento, a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, para que puedan ser utilizadas por refugiados, afectando dicha cesión de uso a los siguientes bienes patrimoniales propiedad del Ayuntamiento ubicados en el término municipal de Brunete:

- C/ Sorolla portal 1 escalera 1B1 C (también puede aparecer como C/ Murillo nº2 escalera 1B1 C).
- C/ Salvador Dalí 2, escalera 1 B1 B (también puede aparecer como C/ Murillo nº1 Escalera 1 B1 B)

Que el plazo por el que se ceden dichas viviendas será de UN AÑO (1) año, prorrogándose automáticamente por periodos anuales si ninguna de las dos partes comunica a la otra su voluntad de rescindir el acuerdo con una antelación mínima de tres meses, hasta un máximo de CUATRO AÑOS (4).

SEGUNDO: Formalizar dicha cesión de uso mediante la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Brunete (Madrid) y la Entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, para la cesión gratuita del uso de dos viviendas, propiedad del Ayuntamiento, en el término municipal de Brunete, para que sean ocupadas por refugiados.

Sesión Ordinaria de Pleno de 21 de julio de 2016





AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brunete para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para efectividad de dicho acuerdo.

CUARTO: Nulificar el acuerdo a la Entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Brunete, 8 de julio de 2016. El Alcalde, Fdo. Borja Gutiérrez Iglesias".

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Sierra García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, quien manifiesta estar satisfecho respecto a este punto porque su moción se ve reflejada en un futuro acuerdo con Cruz Roja. Ratifica que las sugerencias planteadas en la Comisión Informativa se ha tenido en cuenta y se ha modificado la composición de los miembros de la Comisión de seguimiento para que estuvieran representados los Grupos municipales de la oposición y solicita igualmente estar presente en el seguimiento y en la formalización del Convenio, en la visita a las viviendas, etc. Añade además que con esta moción se beneficia a los más débiles, por lo que la satisfacción es doble.

El Sr. Montero López, Portavoz del Grupo Municipal GB, interviene para decir que han comprobado que están recogidas las dos aportaciones que hicieron en la comisión, la de estar representados en la Comisión de seguimiento y la que se incluyera una cláusula para que las viviendas cuando revirtieran al Ayuntamiento lo hicieran en las mismas condiciones en que se había entregado, por todo ello declara que votarán a favor.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA CESIÓN DE USO DE DOS VIVIENDAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA DESTINARLAS A REFUGIADOS Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR de DIECISIETE CONCEJALES** (Grupos Municipales PP, GB y PSOE), En concreto el acuerdo que adoptó el Pleno es el siguiente:

"PRIMERO. Que se acuerde por el Pleno la cesión gratuita del uso de dos viviendas, propiedad de este Ayuntamiento, a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, para que puedan ser utilizadas por refugiados, afectando dicha cesión de uso a las siguientes bienes patrimoniales propiedad del Ayuntamiento ubicados en el término municipal de Brunete:

- C/ Sorolla portal 1 escalera 1B / C (también puede aparecer como C/ Murillo nº2 escalera 1B / C)
- C/ Salvador Dalí 2, escalera 1 B / B (también puede aparecer como C/ Murillo nº1 Escalera 1 B / B)

Que el plazo por el que se ceden dichas viviendas será de UN Año (1) año, prorrogándose automáticamente por periodos anuales si ninguna de las dos partes comunica a la otra su voluntad de rescindir el acuerdo con una antelación mínima de tres meses, hasta un máximo de CUATRO AÑOS (4).

SEGUNDO: Formalizar dicha cesión de uso mediante la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Brunete (Madrid) y la Entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, para la cesión gratuita del uso de

Sesión ordinaria de Pleno de 21 de julio de 2016

Página 7





AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

56

das viviendas, propiedad del Ayuntamiento, en el término municipal de Brunete, para que sean ocupadas por refugiadas.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brunete para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para efectividad de dicho acuerdo.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a la Entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Brunete, 8 de julio de 2016. El Alcalde, Fdo. Borja Gutiérrez Iglesias"

4.- APROBACIÓN, INICIAL/PROVISIONAL, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Interviene el Sr. La Cave Rupérez, Concejal del Grupo Municipal PP, quien da cuenta del expediente manifiesta que se propone una bajada del tipo impositivo del IBI en la línea de la bajada de impuestos que se había llevado a cabo anteriormente. Dice que en concreto se baja el coeficiente del 0,52 al 0,45, lo que supone una bajada del 9%, manteniéndose las bonificaciones a familias numerosas y monoparentales. Comenta que además se incluyen unos criterios de interpretación en favor de la seguridad jurídica respecto a las familias monoparentales. Y añade que en definitiva con esa medida, las familias van a poder ahorrar para destinarlo a lo que quieran. Alude a que los grupos de la oposición siempre se han mostrado a favor de la bajada de impuestos e insta a que esa es una buena oportunidad para votar a favor porque además va unido a una reducción de gastos y a una subida de ingresos. Afirma que no se compromete la calidad de los servicios del estado de Bienestar, y que los ingresos subirán como consecuencia del aumento de la inversión gracias al PEIN y la construcción del colegio privado entre otros.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Manifiesta la Sra. Bustos Muñoz, Concejal del Grupo Municipal PSOE, que desde el Grupo Municipal PSOE están a favor de todas las medidas que ayuden a paliar los efectos de la crisis para los vecinos tales como la subida del IBI durante todos estos años. Alude al informe del Sr. Lacave Rupérez en el que reconoce que ahora empiezan a bajar el IBI a diferencia de lo que antes decían, lo que provocaba que en ese momento muchos vecinos no pudieran hacer frente a este impuesto. Manifiesta que no tiene claros una serie de puntos. El primero, referido al contenido del informe de Intervención en el que dice que no va a entrar en criterios políticos pero sí dice que están sometidos a un Plan de Ajuste de fecha 10 de agosto de 2015, y la anterior Interventora ya informaba que se debería proceder a la reducción y/o eliminación de todo tipo de exenciones y bonificaciones. Dice que dicho Plan de Ajuste incluía una serie de medidas, y concluía la Interventora que habría que subir los ingresos y reducir los gastos para cumplir los requisitos de sostenibilidad financiera. Comenta que El Sr. Interventor dice 442.561€ es el importe que dejaría de ingresar este Ayuntamiento como consecuencia de esta medida y que ese importe tendría que obtenerse por otros cauces. Dice que en la Comisión Informativa preguntó cómo se iban a hacer esos ajustes y le respondieron que a través de inversiones futuras pero critica que no haya nada técnico. Pregunta si esta medida es posible dado que estamos inmersos en un Plan de Ajuste, y afirma que sería una irresponsabilidad y serían cómplices si votaran a favor si con ellos se adopta una medida contraria a la capacidad económica del propio Ayuntamiento. Acto seguido hace referencia a los datos publicados en la

Sesión ordinaria de Pleno de 21 de julio de 2016

Página 8





revista Clave Pública y los del Ministerio de Hacienda. Manifiesta que no están de acuerdo en ese tipo de bonificación, ya que el IBI supone equidad, justicia social y equilibrio y debe dividirse la renta entre el nº de miembros de la unidad familiar. Por ello consideran que siguen favoreciendo a sus políticas y castigan a las personas que no tienen más hijos. En su opinión tener más hijos no te da más derechos. Por otro lado, sobre las familias monoparentales, dice que hay una discriminación ya que la Comunidad de Madrid pide como requisito que se presente la Declaración de la Renta y mientras que a las familias monoparentales les exige una determinada documentación, a las familias numerosas no se les pide nada. Concluye diciendo que ellos consideran que debe pagar más el que más gana, que eso es el equilibrio social y justicia social, y por todas esas razones dice que se van a abstener.

El Sr. Díaz Pazos, Concejal del Grupo Municipal GB, manifiesta que siguiendo el principio Constitucional de que cada uno pague en función de sus ingresos, se van a abstener.

El Sr. Alcalde, dice no estar de acuerdo en que asocien tener más hijos con la ideología.

Interviene la Sra. Bustos Muñoz, Concejal del Grupo Municipal PSOE, para decir que el IBI es un impuesto doméstico y lo pagan igual las familias numerosas que las que no lo son. Afirma que tener hijos es una opción personal.

Interviene el Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, quien manifiesta que en cuanto a la realidad financiera de Brunete, este Ayuntamiento está controlado por el Ministerio de Hacienda, por el Interventor y por la Cámara de Cuentas, entre otros y en ese sentido quiere tranquilizar a la oposición. Afirma que es una realidad que se ha bajado el coeficiente del IBI. En cuanto al Plan de Ajuste declara que es un documento que está vivo, que continuamente se hacen ajustes y de hecho afirma que se ha traído a este Pleno la aprobación de un préstamo para el pago de sentencias y para ello se han tenido que remitir todos los datos al Ministerio de Hacienda. Alude a que han aumentado los ingresos como consecuencia de que hay un mayor número de obras mayores y menores, y eso no estaba contemplado en el presupuesto como tampoco lo estaban las inspecciones de catastro. Igualmente comenta que el Servicio de Recaudación ejecutiva en el que se firmó el Convenio con Hacienda, está siendo positivo para recuperar liquidaciones del IBI que estaban perdidos. Dice que también hay iniciativa reparcelatoria nueva y eso supone más ingresos. Concluye diciendo que el camino es bajar los impuestos, e informa que se está dando flexibilidad para el pago de los mismos.

Interviene la Sra. Bustos Muñoz, Concejal del Grupo Municipal PSOE, para agradecer al Sr. Pradillo sus aclaraciones, que son más que las del Concejal de Hacienda, si bien afirma que sólo falta que las plasmen por escrito.

Aclara el Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, sobre el proyecto de la C/Amargura y también C/Campo, en cuanto a la iniciativa reparcelatoria que sólo saben que se ha anunciado que se va a presentar.

Pregunta la Sra. Bustos Muñoz, Concejal del Grupo Municipal PSOE, si puede hacer el Interventor un informe sobre los ingresos futuros.

Responde el Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, que son estimaciones.





Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR INICIAL/PROVISIONAL SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES**, por MAYORÍA ABSOLUTA de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo cual representa **DIEZ VOTOS A FAVOR** (Grupo municipal PP (10)) y **SIETE ABSTENCIONES** (4 votos del Grupo municipal GB y 3 votos del Grupo Municipal PSOE). En concreto el ACUERDO es el siguiente:

1.- *Aprobar inicial/provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en los términos que son de referencia en el expediente.*

2.- *Someter dicho acuerdo a información pública por un plazo de treinta días hábiles, mediante exposición el mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de que pueda ser examinado y puedan presentarse por los interesados las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas.*

3.- *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el mencionado acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."*

5.- APROBACIÓN, INICIAL/PROVISIONAL, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA CREACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL.

Interviene la Sr. **Secretaria**, quien da cuenta del punto del orden del día y explica que el motivo para la modificación de dicha ordenanza es la inclusión en el Anexo I de una serie de ficheros como consecuencia de la implantación de la Administración electrónica y otros ficheros que deben ser modificados. Alude a la documentación obrante en el expediente, básicamente a la propuesta de la Concejalía Delegada y al informe de Secretaría respecto al procedimiento.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Manifiesta el Sr. **Turrero López, Concejale del Grupo Municipal PSOE**, que van a votar a favor, sin embargo dice que ha visto algún fichero con una clave que hace muy vulnerables los datos. Declara que hay que tener cuidado con los datos, y en concreto se refiere al fichero Accede, en el que se dice que el responsable que se pone, es el Ayuntamiento, que es muy genérico y solicita que se cambie, y se ponga a un responsable. Asimismo respecto al fichero Familia, se pone como responsable al Concejal de Cultura y que cree que debe ser la Concejal de Servicios Sociales.

Interviene el Sr. **Munera López, Portavoz del Grupo Municipal GB**, para decir que votarán a favor, pero declara que espera que sea la última vez en la que un órgano técnico presenta el punto ya que debe de hacerlo un responsable político. Declara que debe intervenir el político, el que defiende los puntos y pide que sea la última vez que pongan en esa tesitura a la Sr. Secretaria.

Aclara el Sr. **Alcalde**, que este no es un punto político sino de gestión y que ya en la Comisión Informativa fue la Sr. Secretaria quien expuso el punto.



La Sra. De La Fuente Muñoz, Concejala del Grupo Municipal GB, manifiesta que la Sra. Gil Guerra no asistió a la Comisión,

El Sr. Alcalde, dice que han creído que era lo más conveniente porque era más técnico y que lo presentara quien había conformado el expediente documentalmente.

Interviene el Sr. Montero López, Portavoz del Grupo Municipal GB, quien dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice que tiene dificultad para asumir su ironía. Y añade que todo lo que se debate en el Pleno es política.

Aclara el Sr. Alcalde, que solamente ha hecho referencia a su exposición, y que considera correcto que el punto sea expuesto por los profesionales que lo han redactado

El Sr. Montero López, Portavoz del Grupo Municipal GB, dice que los técnicos están para informar.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR INICIAL/PROVISIONAL SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA CREACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL**, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa el VOTO A FAVOR de DIECISIETE CONCEJALES (Grupos Municipales PP, GB y PSOE). En concreto el ACUERDO es el siguiente:

1.- Aprobar inicial/provisionalmente la modificación de la Ordenanza Creación de ficheros de Carácter Personal en los términos que son de referencia en el expediente.

2.- Someter dicha acuerdo a información pública por un plazo de treinta días hábiles, mediante exposición el mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de que pueda ser examinada y puedan presentarse por los interesados las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas.

3.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el mencionada acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello en virtud del art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE AMORTIZACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA CANTIDAD DE 695.357,00.-€ DEL PRÉSTAMO SUSCRITO CON FECHA 1º DE ABRIL CON EL BANCO POPULAR, PARA EL PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES (FONDO DE ORDENACIÓN).

Interviene el Sr. La Cave Rupérez, Concejala del Grupo Municipal PP, quien manifiesta que en Agosto 2015 este Pleno aprobó el Plan de Ordenación para el pago de Sentencias Judiciales y se formalizó en marzo, y que en ese tiempo los datos cambiaron de tal manera que de los 2,4 millones de euros por los que se formalizó, se utiliza poco más de 1,7 millones de euros y señala que como en el presupuesto figuraba esa deuda, con la amortización que se pretende quieren que refleje se realidad. Además comenta que según el Ministerio de Hacienda el Banco Popular paga directamente las Sentencias por lo que la amortización no supone gasto alguno. En definitiva, alude a que se ha ahorrado ese importe.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Manifiesta el Sr. Sierra García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que en agosto del 2015 se aprobó un Plan de ajuste económico, lo que supone un rescate financiero del

Sesión ordinaria de Pleno de 21 de julio de 2016





Ayuntamiento de Brunete, y que suponía que se iban a emprender una serie de acciones para llevar a cabo una bajada de gasto y para agilizar el pago a proveedores. Critica que en cada sesión plenaria haya habido una modificación del Plan de Ajuste. Dice que lo que se solicitó en marzo para el pago de Sentencias Judiciales eran 2,4 millones y se formalizó una operación de crédito con el Banco Popular por ese importe, sin embargo a fecha 1 de julio se han pagado cinco Sentencias, que son las de la SGAE, Lumorcar, Villaluna, Cespa y Elecnor pero alude a que eran ocho Sentencias. Por ello formula las siguientes preguntas:

- Qué por qué lo que se ha pagado ha sido menos de lo que se solicitó.
- Sólo se han pagado cinco sentencias, y por tanto qué pasa con las otras tres restantes.
- Cuando se ha producido ese pago y a qué empresas.
- Por qué si el importe previsto era de 2,4 millones para todas las sentencias, se devuelve parte de ese importe porque no se utiliza. Y si es así, por qué se concede inicialmente por ese importe.
- Qué Sentencias se han pagado.
- Que si no hay previsión de que haya más demandas y sentencias condenatorias, y si es posible que ese importe se utilice para el pago de otras sentencias.

Concluye diciendo que por todo ello van a votar en contra de ese punto.

Interviene el Sr. **Montcro López, Portavoz del Grupo Municipal GB**, para decir que el Partido Popular juega con el léxico y que le preocupan diferentes cosas. En primer lugar critica que utilicen el término "amortización", porque en realidad no se amortiza nada porque no se ha dispuesto. Hace referencia a que en un primer momento el importe por el que se iba a concertar la operación de 4,2 millones de euros y luego se concertó por 2,4 millones de euros. Declara que nosotros no tenemos ese dinero, que quien lo tiene el Banco Popular. No obstante la deuda descontando 695.357,33€, debe ser de alrededor de unos 12.777.872,42€, y dirigiéndose al Sr. Concejal de Hacienda le comenta que los ingresos no se ven por ningún lado. Pregunta si una vez pagadas estas deudas con determinadas empresas se cancelan todas las deudas que se tenían con las mismas o solamente las que estaban en las Sentencias y también si hay alguna sentencia más. Por otro lado, dirigiéndose al Sr. La Cave le pregunta en qué situación se encuentra la deuda de 3,5 millones de €.

El Sr. **La Cave Rupérez, Concejal del Grupo Municipal PP**, dirigiéndose al Sr. **Sierra García del PSOE**, le dice que ojalá sigan trayendo a Pleno más modificaciones presupuestarias como las de ese día porque es una deuda que figuraba en el presupuesto. En cuanto al Fondo de Ordenación de sentencias, dice que es complejo y que data de agosto de 2015, que este Ayuntamiento se adhirió a él para pagar Sentencias Judiciales firmes hasta una determinada fecha, si bien una vez que se individualizaban las sentencias que se iban a incluir y sus datos, éstos no se podían modificar. Dice que más tarde se formalizó la concertación de la operación tomando como referencia los datos que se habían consignado en la solicitud y ese importe sólo puede modificarse cuando se vaya a disponer de él, que ha sido en el mes de julio de 2016.

El Sr. **Sierra García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**, afirma que cuando el Sr. Concejal de Hacienda en sus intervenciones no da números es una mala señal y vuelve a reiterar las preguntas formuladas con anterioridad.





Interviene el Sr. La Cave, para decir que lo explicará el Sr. Pradillo porque parece que no lo entienden, es decir, que no se entiende por qué se solicitaron 2,4 millones de euros. A continuación hace referencia a lo que se ha pagado.

El Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta que esta amortización aliviará el presupuesto. Comenta que es un Plan que se ha sacado a nivel nacional y acto seguido comienza a hacer una relación de las sentencias incluidas en el mismo y los pormenores de cada una de ellas. Afirma que no se trata de una amortización de deuda pero que el Ministerio les obliga a amortizar lo que no se disponga. Igualmente declara que no tienen ninguna sentencia más firme. En cuanto al importe de los 4.200.000€, fue porque la Interventora interpretó qué parte del ICO era refinanciable y luego Hacienda les confirmó que sólo era para las sentencias.

Pregunta el Sr. Sierra García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, qué si lo de Cespa es lo que está con "La Caixa".

Responde el Sr. Alcalde, que sí.

Manifiesta el Sr. Pradillo, Portavoz del Grupo Municipal PP, que a Cespa se le debe 1,5 millones.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA AMORTIZACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA CANTIDAD DE 695.357,00.-€ DEL PRÉSTAMO SUSCRITO CON FECHA 1º DE ABRIL CON EL BANCO POPULAR, PARA EL PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES (FONDO DE ORDENACIÓN)**, por MAYORÍA ABSOLUTA de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo cual representa DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo municipal PP (10)) y el VOTO EN CONTRA de SIETE CONCEJALES (4 votos del Grupo municipal GB y 3 votos del Grupo Municipal PSOE). En concreto el ACUERDO es el siguiente:

"Primero.- Proceder a la amortización voluntaria anticipada de la cantidad de 695.357,33 euros del préstamo suscrito con fecha 1º de abril con el Banco Popular, para el pago de las sentencias judiciales firmes y los intereses devengados por las mismas a que se refiere la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 26 de febrero de 2016 por no ser preciso el saldo resultante de la diferencia entre el pago de sentencias firmes autorizadas y el resto de la cantidad del principal concedida de conformidad con la cláusula 9.1 del referido contrato de préstamo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad BANCO POPULAR para que proceda en consecuencia con lo acordado por este Pleno.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP para su conocimiento.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería de este Ayuntamiento para que verifiquen los correspondiente asientos contables."

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR BRUNETE PARA ATENDER DE FORMA INMEDIATA LA SITUACIÓN ACTUAL DE Dª MANUELA PAZ, VECINA AFECTADA DE ESTE MUNICIPIO TRAS LA DESTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA A RAÍZ DEL INCENDIO OCURRIDO EL 6 DE JUNIO DE 2015 EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

Interviene la Sra. Piñeiro Gil, Concejala del Grupo Municipal GB, quien lee textualmente la Moción, cuyo literal se incorpora al presente acta:





"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR BRUNETE PARA ATENDER DE FORMA INMEDIATA LA SITUACIÓN ACTUAL DE DÑA. MANUELA PAZ, VECINA AFECTADA DE ESTE MUNICIPIO TRAS LA DESTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA A RAÍZ DEL INCENDIO OCURRIDO EL 6 DE JUNIO DE 2015 EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el incendio ocurrido el 6 de junio de 2015 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Brunete, se produjo la destrucción de una de las viviendas colindantes, propiedad de Dña. Manuela Paz. A fecha de hoy, la afectada no ha obtenido por parte del Ayuntamiento soluciones para la recuperación de su vivienda.

A pesar de que según la información del equipo de gobierno las obras darían comienzo en mayo de este año, las mismas no han comenzado ni existe un compromiso de calendario para que así sea, lo que ha llevado a la vecina afectada a una situación desesperada ya que este retraso, además del daño anímico que la ocasiona, le conduce también a un daño económico al provocar que su seguro deje de hacerse cargo del alquiler de la vivienda que actualmente ocupa y que tendrá que pagar ella misma de su bolsillo teniendo como únicos ingresos su pensión.

Dada la gravedad de la situación, el grupo municipal Ganar Brunete eleva a este Pleno la siguiente moción:

MOCIÓN

1. Compromiso, por parte del equipo de gobierno de este municipio, del comienzo inmediato de las obras de rehabilitación de la vivienda propiedad de Dña. Manuela Paz, así como la puesta en marcha, a través de los servicios técnicos y económicos del Ayuntamiento, para que se habilite la disponibilidad presupuestaria necesaria para que así sea, sin perjuicio de las procedimientos que en su caso se hayan iniciado tanto a través del plan Prisma como del seguro suscrito por el Ayuntamiento.
2. Compromiso de que sea atendida por parte del Ayuntamiento de Brunete el pago del alquiler de la vivienda que ocupa actualmente la vecina Dña. Manuela Paz a partir del próximo mes y hasta la fecha en que pueda regresar a su vivienda ó bien la cesión de una vivienda de titularidad municipal a la vecina afectada, teniendo en cuenta que la opción que finalmente se lleve a cabo será la elegida por la propia vecina en función de la que le cause menor perjuicio.
3. Que el equipo de gobierno comunique a Dña. Manuela Paz así como a toda la corporación municipal el montante de las cantidades que ya han sido abonadas al Ayuntamiento por parte del Seguro que tiene suscrito así como el destino dado a estas cantidades.

El grupo municipal GB se compromete a dar traslado del contenido de esta moción y el resultado de la misma, tras la votación en Pleno, a Dña. Manuela Paz para su conocimiento y efectos oportunos.

Brunete, 17 de junio de 2016. Fdo.: Manuel Montero López. Portavoz del Grupo Municipal GB"

La Sra. Piñeiro Gil, manifiesta que no tiene ninguna duda de que el principal interesado en que esto se solucione es el Equipo de Gobierno, pero consideran que deben tomar decisiones de forma rápida y asumir las responsabilidades. Afirma que saben que el Equipo de Gobierno está pagando el alquiler de esta Sra. y ahora depende de que se licite la obra, pero en su opinión existen dos posibles soluciones, una la vía de los seguros y otra a través del Plan Prisma. Comenta que el Equipo de Gobierno optó por la vía del Plan Prisma

Sesión ordinaria de Pleno de 21 de julio de 2016





porque es más rápido y lo cierto es que todavía no hay fecha de inicio de las obras. Pregunta que por qué adoptaron esta decisión si los seguros estaban en regla con una cobertura del 100% y añade que hay dudas respecto a los seguros. En ese sentido declara que han pedido copia del seguro, donde están incluidos todos los edificios pero no saben a pesar de que el montante asciende a unos 17.000.000€, qué parte corresponde a cada edificio. Dice que el seguro de Responsabilidad Civil que tienen con Caser está ya vencido, y que se ha suscrito uno nuevo ahora con Zurich y pregunta si la cobertura de este seguro es de aplicación considerando que Brunete supera los 10.000 habitantes. Solicita que les expliquen la situación de los seguros porque hubiera sido lo más fácil y porque el Equipo de Gobierno sí que actuó rápido en cuanto a la aprobación del estudio patológico y del Proyecto de la obra. Manifiesta que Ganar Brunete tiene la obligación de velar por los problemas de los Brunetenses y exige que Manuela Paz y el resto de afectados puedan tener una fecha concreta de inicio de las obras. En cuanto al segundo punto de la moción dice que está aclarado y se está pagando por el Ayuntamiento pero el resto no.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. **Turrero Ocaña, Concejal del Grupo Municipal PSOE**, dice que están de acuerdo íntegramente con la moción de Ganar Brunete. Declara que se trata de un caso fragante, porque se ven afectados una vecina mayor en situación delicada y los comerciantes de la zona. En cuanto al punto segundo de la moción, considera que el Equipo de Gobierno debería confirmar que lo pagará porque en otro caso habría dos desahucios. Manifiesta que no sabe cómo se está actuando con la Comunidad de Madrid y también existe cierta inseguridad por lo que pasa con ARPEGIO. Opina que el Equipo de Gobierno debería presionar a la Comunidad y en ese sentido declara que cuenta con todo su apoyo. Afirma que votarán a favor.

Aclara el Sr. **Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP**, que ya lo explicaron en la Comisión, que tenían un remanente del Plan Prisma de unos 900.000€ y convencieron a la Comunidad de que era una obra preferente y por eso se reunieron urgentemente con ella. Dice que fue la Comunidad la que se comprometió, no Arpegio, por lo que lo de Arpegio no afecta ya que la responsable es la Dirección General de Administración Local. Respecto al tema de los seguros vimos eran conscientes de que iban a cuestionar prácticamente todo y además el hecho de que haya una propiedad horizontal supone que iban a tener que concertar reuniones con cinco compañías diferentes. Declara que consideraron más positiva la vía del PRISMA porque la Comunidad de Madrid se comprometió y aprobó el Proyecto en tiempo record y si bien se dieron unos plazos orientativos, esos se han complicado. Dice que era un dinero que el Ayuntamiento tenía perdido y se recuperó. Declara que Manoli y su seguro reivindicaron su parte pero no es posible la división de un tercio para Manoli, y si lo que proponían se hubiera aceptado, ello habría supuesto que habría que haber modificado todo el Proyecto. Respecto a los plazos, primero tiene que aprobarse la encomienda que podría ser el día 9 de agosto y luego sacar la licitación si bien afirma no saber si podría ser después de las fiestas. Asume el compromiso de pagar todo el tiempo el alquiler de Manoli y dice que la Comunidad de Madrid ha cumplido pero tarde. Sobre el montante del seguro, de 17.000.000€, entiende que es suficiente y que les han dicho que hay una media global sobre los 15.000.000€.





Pregunta la Sra. Piñeiro Gil, Concejala del Grupo Municipal GB, qué si el seguro de Caser de Responsabilidad Civil tiene cobertura.

Informa la Sra. Secretaria que la póliza de Responsabilidad Civil de Caser está vencida y se ha suscrito una nueva con Zurich.

Aclara el Sr. Alcalde, que les costará luchar hasta tener todo el importe y si bien la Sra. Paz pide que con ese importe saquen una parte a licitación, ello no es posible por dos motivos, primero no porque es un todo y segundo porque el interventor debe conseguir la partida presupuestaria completa. Justifica la solución de PRISMA porque se pensó que iba a ser la más rápida. Al Sr. Turrero, le informa de que Arpegio ya no llevaba el tema sino la Dirección General de Administración Local. Igualmente señala que han ido informando a los vecinos y se ha actuado según lo que ha querido la Sra. Paz, y se ha sufragado el alquiler desde el momento en que ella ha querido y se le ha adelantado lo del verano. Afirma que tendrán que seguir luchando contra el seguro hasta conseguir los 800.000€. Afirma que le gustaría ver cuántos Ayuntamientos habrían conseguido ese remanente de PRISMA, en un Presupuesto de 11.000.000.

La Sra. Piñeiro Gil, Concejala del Grupo Municipal GB, entiende que las negociaciones con los seguros sean arduas y considera que el Ayuntamiento tiene que responsabilizarse del retraso. Pregunta si se ha pensado en algún tipo de compensación económica por ese retraso.

Aclara el Sr. Alcalde, que eso es el lucro cesante y para eso está el seguro de Responsabilidad Civil.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **NO APROBAR LA MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR BRUNETE PARA ATENDER DE FORMA INMEDIATA LA SITUACIÓN ACTUAL DE D^{ña} MANUELA PAZ, VECINA AFECTADA DE ESTE MUNICIPIO TRAS LA DESTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA A RAÍZ DEL INCENDIO OCURRIDO EL 6 DE JUNIO DE 2015 EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo cual representa **Diez votos en contra** (Grupo municipal PP (10)) y el **voto a favor** de **siete concejales** (4 votos del Grupo municipal GB y 3 votos del Grupo Municipal PSOE).

8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se procede a dar cuenta de dichos Decretos.

9.- ASUNTOS URGENTES.

9.1 MOTIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP DE BRUNETE PARA CONDENAR LA APARICIÓN DE RECIENTES PINTADAS INCÍVICAS EN MOBILIARIO URBANO.

Interviene el Sr. Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP, quien manifiesta que han aparecido pintadas en el edificio del Ayuntamiento, que no es algo nuevo, y que supone un problema porque hay un límite a la libertad de expresión y a los actos vandálicos.

A continuación lee textualmente la moción, que se incorpora al presente acta:





"MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP DE BRUNETE PARA CONDENAR LA APARICIÓN DE RECIENTES PINTADAS INCÍVICAS EN MOBILIARIO URBANO."

"DON MANUEL PRADILLO LÓPEZ, Portavoz del Grupo Municipal del PP en esta corporación municipal, de acuerdo con el presente escrito, presenta la siguiente moción de urgencia para el próximo Pleno Municipal de Brunete de fecha 21 de julio de 2016:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta mañana Brunete amanecía, de nuevo, con pintadas en las fachadas del centro cultural y del campo de fútbol municipal. Más allá de los insultos y graves ofensas que en ellas se vierten, en los últimos meses el autor o autores de este tipo de acciones han realizado pintadas en diversas ocasiones, en las que manifiestan insultos incitando al odio y a la violencia verbal.

La gravedad de esta clase de acciones incívicas van más allá de la ofensa y la injuria, ya que cada una de ellas supone un daño material sobre el mobiliario urbano y los edificios públicos, para cuya limpieza y restauración se ocasiona un gasto económico que debemos pagar entre todos los brunetenses.

Por este motivo, desde el grupo municipal del PP del Ayuntamiento de Brunete, condenamos con toda contundencia este tipo de acciones e invitamos al resto de formaciones políticas del Ayuntamiento (Ganar Brunete y PSOE) a que se sumen a esta condena. Sobre este tipo de acciones incívicas que deterioran los edificios y el mobiliario con el consiguiente perjuicio económico, e insulta a los miembros de la Corporación elegidos democráticamente por los vecinos, así como a otras personas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de BRUNETE PROPONE AL PLENO EL SIGUIENTE

ACUERDO:

1.- Condenar rotundamente esta clase de acciones incívicas, como estas nuevas pintadas que incitan al odio y la violencia verbal.

2. Condenar a través de las redes sociales y medio de comunicación al alcance de cada grupo político (facebook, twitter....) este tipo de acciones incívicas que dañan la imagen de todo un pueblo, exigiendo el/los autor/autores que dejen de dañar el mobiliario urbano de todos los vecinos.

Brunete, a 21 de julio de 2016."

A continuación por parte de los Sres. Concejales, se pasa la urgencia del asunto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA URGENCIA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA CONDENAR LA APARICIÓN DE RECIENTES PINTADAS INCÍVICAS EN MOBILIARIO URBANO**, siendo el resultado de **DIEZ VOTOS A FAVOR** (Grupo Municipal PP) y **SIETE VOTOS EN CONTRA** [Grupos municipales PSOE (3) Y GB (4)].

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Sierra García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, para decir que les llegan mociones de urgencia a las 14:00 y 15:00 horas de la tarde, y si bien en su caso, en el primer pleno cometieron un error por no remitir una moción suya con suficiente antelación, en este caso, si bien es un suceso de esta mañana, no es algo puntual y viene sucediendo varios meses. Manifiesta que no creen que esté justificada la urgencia si bien están de acuerdo con el fondo de la moción porque es un delito y más cuando ha habido más casos y destrozos de mobiliario urbano en fiestas, etc. Dice que en este punto no van a votar.

El Sr. Montero López, Portavoz del Grupo Municipal GB, dice que Ganar Brunete sí se va a manifestar y quiere que conste que están en contra de cualquier destrozo en

Sesión ordinaria de Pleno de 21 de julio de 2016





dependencias municipales pero consideran que no es motivo de moción las opiniones contra del Alcalde. Declara que GB se manifiesta públicamente y no necesita pintadas. Piden al Equipo de Gobierno que se cree un espacio de opinión en la página institucional y no se tengan que hacer mociones de este tipo. Anuncia que votarán en contra de la moción tal y como está redactada, si bien votarían a favor si sólo se refiriera al deterioro del mobiliario pero no a los insultos del Alcalde.

El Sr. Alcalde, dice que dicha moción no tiene matiz político.

El Sr. **Montero López, Portavoz del Grupo Municipal GB**, reitera lo mismo y propone dejarla sobre la mesa y que se traiga una moción sobre el incivismo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se comprometen para el Pleno de septiembre.

A continuación por parte de los Sres. Concejales, se pasa la urgencia del asunto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR DEJAR SOBRE LA MESA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA CONDENAR LA APARICIÓN DE RECIENTES PINTADAS INCÍVICAS EN EL MOBILIARIO URBANO, por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR de DIECISIETE CONCEJALES** (Grupos Municipales PP, GB y PSOE).

Se hace un receso de cinco minutos hasta las 21:30 horas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan las siguientes:

Pregunta el Sr. **Sierra García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**, sobre las siguientes cuestiones:

- 1.- Sobre el tema de la limpieza y el estudio que lleva aparejado y si va a haber un nuevo pliego. Argumenta que con el calor la situación es peor.
- 2.- Sobre el despacho para los grupos municipales, si está en mente o van a tener que seguir esperando.
- 3.- Sobre el pago de horas extras a Policías que ya se preguntó en el anterior Pleno y no le respondieron.
- 4.- Sobre los expedientes incoados a Policías por ausencia de su puesto y el del Sargento.
- 5.- Sobre el asunto de los toros, coste total y el coste que le va a suponer a Brunete y hace alusión a los actos en los que consisten. Pregunta si han puesto un precio.
- 6.- Reitera el ruego sobre la invitación a los grupos de la oposición a actos públicos, incluidos minutos de silencio por tragedias.
- 7.- A la Sra. Gil Guerra le pregunta sobre una supuesta imputación por un tema de Medio Ambiente cuando era Concejala de Medio Ambiente.

Pregunta la Sra. **Bustos Muñoz, Concejala del Grupo Municipal PSOE**, sobre varios temas:





- 1.- Sobre el Plan de desbroce del Ayuntamiento de Brunete, y comenta que hace menos de un mes hubo un fuego, y pregunta si hay algún Plan con el INFOMA. Dice que existe riesgo de incendio de Brunete entre el 15 de junio y 15 de septiembre. Señala que ha visto requerimientos de desbroce pero no sabe si el Ayuntamiento ha desbrozado.
- 2.- Sobre la Junta de Gobierno local de fecha 10 de junio de 2016, en concreto sobre la aprobación de un pago a la Mancomunidad pero sólo por importe de 54.000€ cuando el gasto era mayor, y pregunta que por qué.
- 3.- Informa que los niños para poder jugar al fútbol y al balonmano se tienen que ir a los Colegios, por lo que tienen que saltan la valla y es un problema. Pregunta si el Ayuntamiento no tiene alguna parcela para cederla igual que se ha cedido una parcela de uso público a Regina Coeli.
- 4.- Dice que llevan una semana en la que el Cuartel de la Guardia Civil está cerrado y para cualquier cosa les derivan a Villanueva de la Cañada. Declara que no lo entienden cuando además se les van a ceder dos viviendas.

Interviene el Sr. Turrero Ocaña, Concejál del Grupo Municipal PSOE, para preguntar lo siguiente:

- Que ha visto al Alcalde con niños haciendo campaña por la peatonalización de la C/Real y se hablaba en cuanto al plazo del mes de septiembre, y pregunta si hay algún Plan de Mejora para las Urbanizaciones en ese Plan del Transporte.
- Pregunta si se llegaron a plantear lo de sufragar los costes de la ruta de los Colegios e Institutos.
- Sobre la Sentencia 273/2016 de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio.
- Sobre el complejo privado de la Dehesa que es en suelo rústico.

Responde el Sr. Alcalde, que ese video no es electoral pero en septiembre probablemente tendrán el planteamiento técnico. Informa que eso va a suponer la peatonalización de la C/Real de San Sebastián y alrededores y las dársenas, lo que facilitará el transporte en autobús y lanzaderas a Moncloa. Respecto al transporte por las urbanizaciones, declara que Villanueva de la Cañada limitó la frecuencia de ese autobús por desuso pero hay varias alternativas, y están ese planteamiento ya que lo que la gente demanda es que tenga parado en el pueblo, y ha visto que puede tener cabida.

La Sra. Bustos Muñoz, Concejál del Grupo Municipal PSOE, pregunta sobre el tema de la piscina municipal en este pueblo.

Responde el Sr. Alcalde, que llevan razón, y que cuando se apruebe el PEIN dispondrán de terrenos para ello barajando la colaboración privada.

Pregunta la Sra. Bustos Muñoz, Concejál del Grupo Municipal PSOE, si había un proyecto.

Responde el Sr. Alcalde, que el inversor ahora ha decidido hacer las pistas de tenis, y que cuando tengan suelo harán lo de la piscina.





El Sr. Sierra García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, afirma que los pasos de peatones que han sido pintados recientemente, en un mes están negros, y pregunta qué tipo de pintura han utilizado. También pregunta sobre la C/Grand Prix y Larguero, qué pasa con la futura urbanización de las mismas.

La Sra. López-Varela, Concejala del Grupo Municipal PP, responde que están terminando una etapa con un contrato que se ha ido renovando tácitamente y el nuevo contrato puede ser que se pueda aprobar en el Pleno de Septiembre.

Responde el Sr. Recio Álvarez, Concejala del Grupo Municipal PP, que en cuanto a las instalaciones deportivas, efectivamente faltan en este municipio, y que eso es un hecho. Y añade que están intentando que a través de Policía se abra el campo de fútbol todo el día.

Reitera la pregunta la Sra. Bustos Muñoz, Concejala del Grupo Municipal PSOE, sobre si está prevista esa cesión de suelo.

Responde el Sr. Recio Álvarez, Concejala del Grupo Municipal PP, que ahora no hay suelo público.

La Sra. Nicolás Robledano, Concejala del Grupo Municipal PP, dice respecto a los toros que esa esta mañana han asistido a la presentación del 6º Certamen de Escuelas Taurinas, y confirma que la Comunidad de Madrid asume el nos 100% del coste ese día y para el resto de actuaciones han pedido una subvención de 11.000€ a la Comunidad de Madrid.

Pregunta el Sr. Sierra García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, qué si respecto de lo que está obligado por contrato también se solicita subvención.

Responde la Sra. Nicolás Robledano, Concejala del Grupo Municipal PP, que sí, que es esa la parte. En cuanto a la gala, declara tal y como quedaron en la Comisión Informativa, cada vez que haya un acto se les invitará con el compromiso de responder para confirmar.

La Sra. Gil Guerra, Concejala del Grupo Municipal PP, dice que lo de las horas extras de policía, según lo estipulado en el Convenio de este Ayuntamiento no se pagan en dinero sino en horas libres. Sobre los expedientes abiertos, manifiesta que están en fase de instrucción y no se puede hablar sobre los mismos. Sobre la imputación, dice que es un proceso judicial y que ha sido llamada a declarar, por un tema de urbanismo del año 2005 pero no de Medio Ambiente y comenta que no puede decir más. En cuanto a la pintura de los pasos de cebra, dice que es la misma que se utiliza para pintar las carreteras de la Comunidad de Madrid y cumple con la normativa pero también hay que tener en cuenta que la pintura de las calles se pisa más que la de las carreteras.

El Sr. Sierra García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, sugiere que podrían plantearse que los pasos de cebra fueran sólo de inicio y final sin que se pintaran rayas dentro.

Responde la Sra. Gil Guerra, Concejala del Grupo Municipal PP, esos pasos de cebra son los que se utilizan para los carriles bici.

La Sra. Nicolás Robledano, Concejala del Grupo Municipal PP, dice que estamos en el Plan Infoma, con un servicio de Protección Civil y de bomberos colaboradores y que dicho Plan Infoma se está aplicando.

La Sra. Bustos Muñoz, Concejala del Grupo Municipal PSOE, afirma que existe una acumulación de maleza y suciedad y no se está desbrozando los solares del Ayuntamiento.

Responde la Sra. Nicolás Robledano, Concejala del Grupo Municipal PP, que eso no es cierto y que en diferentes zonas se ha desbrozado hasta en tres ocasiones





La Sra. **Bustos Muñoz, Concejala del Grupo Municipal PSOE**, dice que causalmente en los dos solares en los que ha habido incendio son municipales.

El Sr. **Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP**, insta a la Sra. Bustos Muñoz a que pregunte al personal de calle y en ese acto felicita a dicho personal por el esfuerzo tremendo que han realizado. Informa que todos los terrenos de zonas verdes de la carretera están desbrozados con tractor. Concluye diciendo que dichos incendios han sido provocados.

La Sra. **Bustos Muñoz, Concejala del Grupo Municipal PSOE**, matiza que ella no ha dicho que no lo estén haciendo.

La Sra. **Nicolás Robledano, Concejala del Grupo Municipal PP**, por su parte felicita por su trabajo a los hombres colaboradores y a Protección Civil. Y en cuanto a lo del Cuartel de la Guardia Civil, dice que no es que el Cuartel no esté abierto a los vecinos ni que no haya Guardia Civil en Brunete, sino que Guardia Civil ha hecho una reorganización y ha decidido que la atención por las tardes sea en Villanueva de la Cañada.

Aclara el Sr. **Alcalde**, esa reunificación se ha hecho para equiparar las horas que realiza Guardia Civil con las que realiza Policía Nacional, ya que a la Guardia Civil le sobran horas pero puntualiza que la patrulla está activa.

La Sra. **Bustos Muñoz, Concejala del Grupo Municipal PSOE**, manifiesta que le extrañaba porque precisamente uno de los motivos para la cesión gratuita de los pisos era que la Guardia Civil estuviera en Brunete.

Informa el Sr. **Alcalde**, que eso no es otra cosa que una reagrupación.

La Sra. **Morán Uceda, Concejala del Grupo Municipal PP**, manifiesta que cuando se hizo el Presupuesto municipal, no se sabía el importe de gasto para la Mancomunidad, y ha resultado que el gasto es mayor porque ha subido la población, de tal manera que lo que se ha hecho ha sido aprobar el gasto contraído y para el resto se modificará el Presupuesto.

Explica el Sr. **Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP**, lo del Complejo inmobiliario.

Toma la palabra la Sra. **Secretaria**, para decir que se trata de constituir un régimen de propiedad horizontal tumbada en la que los titulares de las viviendas participen en un porcentaje de los elementos comunes y que se trata de una figura jurídica prevista en la Ley de Suelo Estatal. Además se ha hablado con la Registradora sobre dicho asunto.

En cuanto a la urbanización de El Larguero, la Sra. **Gil Guerra, Concejala del Grupo Municipal PP**, comenta que en su día se hicieron los pliegos y se contrató una empresa para hacer la obra, sin embargo existen una serie de discrepancias entre dicha empresa y el Ingeniero municipal, entre lo que estaba previsto y lo que ejecutó. Por otro lado dice que también se dieron ampliaciones de plazo para que pudiera finalizar la ejecución de la obra y si bien ha habido diversas reuniones, en este momento estamos en un procedimiento judicial.

El Sr. **Pradillo López, Portavoz del Grupo Municipal PP**, aclara sobre la Sentencia 273/2016 es por un tema de reclamación patrimonial, por una caída en la C/Grand Prix, y en ese caso, los que tienen la obligación de urbanizar en suelo urbano son los propietarios, es obligación del promotor. Sobre los despachos, están a la espera de arreglar el Salón de Plenos y otras opciones son o el Centro Cultural o Centro de Formación.

Pregunta la Sra. **De La Fuente Muñoz, Concejala del Grupo Municipal GB**, qué si se graban los Plenos.

Responden varios concejales del Equipo de Gobierno que si.





AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28090 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

La Sra. De La Fuente Muñoz, Concejala del Grupo Municipal GB, formula varias preguntas/Ruegos:

- Un primer Ruego, para que se retiren los símbolos franquistas de Plazas y lugares de Brunete.
- Un segundo Ruego para que devuelvan las competencias al Pleno para que los vecinos conozcan los asuntos, y éstos se tramiten con luz y taquígrafo y además por una cuestión de transparencia.
- A la Sra. Nicolás Robledano, le pregunta si a los voluntarios los tenemos protegidos porque puede que algún día haya un disgusto.
- Comenta que en Junta de Gobierno Local de fecha 11/07/2016 se han solicitado tres subvenciones para desempleados de larga duración, también par jóvenes y otra para desempleados de más de 30 años, y pregunta si puede acceder cualquier trabajador o sólo los de la bolsa de empleo. Pregunta también sobre los Proyectos que se van a hacer.
- Sobre los gastos de las fiestas, dice que sólo le ha facilitado la Sra. Nicolás Robledano los que se aprobaron en Junta de Gobierno Local, es decir, unos 69.000€, y pregunta si es eso todo, y solicita que se lo den desglosado.
- En cuanto a los toros, pregunta acerca de quién se ha decidido que sean dos días, y en cuanto al coste y el dato que se le había facilitado de 4.000€, no coincide con el facilitado al Sr. Sierra García, que es superior. Desde Ganar Brunete quiere poner de manifiesto que los toros no son una primera necesidad y propone que se ese importe se gaste en arreglar aceras, mantenimiento edificios públicos, colegios, cultura y zonas verdes.
- Y sobre la subvención que se ha pedido a la CAM, dice que le pediría a la Sra. Cifuentes que se lo gaste en Sanidad, Educación, Cultura, etc. Insiste en que según Ganar Brunete hay que marcar un orden de prioridades y no consideran los toros como tal. Añade que espera que reconsideren el tema y que también pregunten a los vecinos para saber su opinión y luego actúen en consecuencia, ya que si hay otras cosas de primera necesidad como la limpieza de los Colegios.

El Sr. Díaz Pazos, Concejala del Grupo Municipal GB, se dirige al Sr. Pradillo, para preguntar si en algunas calles estrechas podría limitarse el aparcamiento por días. Por otro lado pregunta al Sr. Concejala de Transparencia si conoce a la Sra. Mercedes Usero.

La Sra. Piñeiro Gil, Concejala del Grupo Municipal GB, interviene para decir que en una Junta de Gobierno Local le pareció ver algo relativo a la rehabilitación del granero,

Pregunta el Sr. Montero López, Portavoz del Grupo Municipal GB, cómo va el recurso contra la Sentencia de los 3,5 millones de euros. Asimismo ruega se le facilite la póliza del seguro de Responsabilidad Civil que se ha suscrito con Zurich. En cuanto a la Resolución 284/2016 por importe de 1028,50€ a nombre de M^a Dolores Rojas por servicio de protección a animales, dice que cuando vas a recoger un animal te cobran un importe que según ellos es para el municipio y pregunta si han mirado si eso lo han cobrado.

Responde El Sr. Alcalde, sobre lo de las aceras que lo están estudiando por ejemplo en la C/Mártires.



Sesión Ordinaria de Pleno de 21 de julio de 2016



La Sra. Nicolás Robledano, Concejala del Grupo Municipal PP, responde sobre el seguro de los Voluntarios, que todo está revisado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, y todos tienen seguro de Responsabilidad Civil. Sobre el importe los 69.000€ dice que son para las fiestas de septiembre y que se les facilitará desglosado. En cuanto a los toros respeta la opinión de Ganar Brunete pero es una decisión del Equipo de Gobierno. Respecto a la subvención, viene de la empresa Taurodelta y ha coincidido que ha salido y por ello se ha solicitado.

La Sra. Gil Guerra, Concejala del Grupo Municipal PP, dice que en la Junta de Gobierno Local de 11 de julio 11/07 se solicitaron tres subvenciones. Para ello tuvieron una reunión con el INEM y el listado de parados los marca el INEM, por tanto, no son de la bolsa de empleo. En cuanto al

destino de los mismos, se han solicitado para distintas áreas de Gobierno, pero se han pedido casi todos los perfiles. Informa que se han solicitado alrededor de 67 personas y hay un amplio abanico para los vecinos. Dice que cada contrato es diferente e incluye formación.

El Sr. Alcalde, responde que no se ha llevado a Junta de Gobierno nada del granero e informa que le gustaría que fuera una actuación de PRISMA.

Pregunta la Sra. Piñero Gil, Concejala del Grupo Municipal GB, acerca del destino que hay previsto para ese edificio.

Responde el Sr. Alcalde, que como centro de artes multidisciplinar, y en ese sentido la Corneta ha hecho una propuesta muy buena, sin paredes fijas.

Pregunta la Sra. Piñero Gil, Concejala del Grupo Municipal GB, cuándo se va a volver a convocar la Mesa de Convergencia Social.

Responde el Sr. Alcalde, que para después de Fiestas.

Pregunta la Sra. De La Fuente Muñoz, Concejala del Grupo Municipal GB, que si le pueden facilitar lo de las fiestas.

Responde la Sra. Nicolás Robledano, Concejala del Grupo Municipal PP, que sí.

Aclara el Sr. La Cave Rupérez, Concejala del Grupo Municipal PP, que no conoce a esa persona pero cada vez le resulta más familiar.

El Sr. Díaz Pazos, Concejala del Grupo Municipal GB, dice que de esta mujer hay "información sensible". Y añade que conociendo a esta persona como tal, se la podría haber llamado y preguntar. Había que añadir el CIF en las Facturas.

Manifiesta el Sr. La Cave Rupérez, Concejala del Grupo Municipal PP, que denota que el Sr. Díaz Pazos no está acostumbrado a trabajar en empresas, en relación a lo de que había sido necesario incorporar el CIF.

El Sr. Díaz Pazos, Concejala del Grupo Municipal GB, manifiesta que entonces si eso funciona así, cualquier persona podría presentar una factura al Ayuntamiento. Insta a que se hable con esa señora.

La Sra. De La Fuente Muñoz, Concejala del Grupo Municipal GB, pregunta que si está dado el Visto Bueno de la factura.

El Sr. Alcalde, manifiesta entonces que eso no se puede pagar.

La Sra. López Varela, Concejala del Grupo Municipal PP, aclara respecto a la pregunta del Sr. Montero sobre la factura a M^a Dolores Rojas que en fecha 04 de marzo se firmó un contrato que terminará en el año 2017, por el que el Ayuntamiento paga 1028,50€ al mes. Respecto a





AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

lo que cobraron al Sr. Montero, es lo previsto en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal y en el art. 7 está previsto que sea el Ayuntamiento quien indique quién cobra la tasa, por lo que la empresa cobra la tasa y lo ingresa en el Ayuntamiento.

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2016, en la que sí constan rectificaciones aprobadas.

